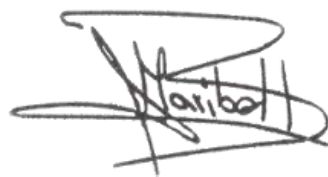




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección de Actividades Deportivas</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión pública de los documentos: 6 Actas CT 1er Trimestre 2023 consistentes en 15 fojas</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<i>Nombre y matrícula de alumno</i>
IV.- Fundamento legal y motivación	<i>Art. 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>Fecha de sesión: 01 de junio del 2023</i> <i>Número de acta: 20/2023</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana, siendo las doce horas del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Técnico de esta Dirección: M.C. Rosa Maribel Barradas Landa, MASS. Selma Hernández Hernández, LEF. Dania Merari May Hernández, ME. Eder Alfonso Blen García, MC. Jaime Serena Rebolledo y LN. José Román González Aburto.-----



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n Zona Universitaria Edificio DADUV, C.P. 91090 Xalapa-Enríquez Veracruz, México

Teléfono 01 (228) 842 27 42

Conmutador 01 (228) 842 17 00 01 (228) 842 27 00

Conn. Ext. 12742, 11651 a la 11656

Correo electrónico rbarradas@uv.mx daduv@uv.mx

Se da lectura a la solicitud enviada por correo del estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N1-ELIMINADO 1** del Programa Educativo Administración, Región Xalapa, en el que pide se elimine de su cardex el registro de S/D (sin derecho) en la EE Balonmano NRC 5440, período Intersemestral de Verano 2021 (202188), ya que no le fue posible pagar el arancel correspondiente, y por ese motivo no la cursó.

Por lo antes expuesto, este Consejo Técnico ACUERDA.-----

AUTORIZAR LA ANULACIÓN EN CARDEX del registro S/D en la EE Balonmano NRC 5440 del período Intersemestral de Verano 202188, para el estudiante **N2-ELIMINADO 1 del Programa Educativo Administración, Región Xalapa. Se da por terminada la presente, a las catorce horas del mismo día, mes y año, firmando al calce los que en ella intervinieron.-**

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."